

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021 XIV LEGISLATURA Núm. 300 Pág. 1

TRABAJO, INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO GOMÉZ-REINO VARELA

Sesión núm. 11

celebrada el miércoles 24 de febrero de 2021

Página ORDEN DEL DÍA: Ratificación de las ponencias designadas para informar sobre: - Proyecto de ley por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 (procedente del Real Decretoley 9/2020, de 27 de marzo). (Número de expediente 121/000011) 2 - Proyecto de ley por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo). (Número de expediente 121/000012) 2 Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista de los informes elaborados por las ponencias sobre: - Proyecto de ley por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 (procedente del Real Decretoley 9/2020, de 27 de marzo). (Número de expediente 121/000011) - Proyecto por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo). (Número de expediente 121/000012) 5

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 2

	para paliar los efectos derivados del COVID-19 (procedente del Real Decretoley 9/2020, de 27 de marzo). (Número de expediente 121/000011). (Votación)	8
_	Proyecto por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas	

— Proyecto por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19 (procedente del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo). (Número de expediente 121/000012). (Votación)

9

Se abre la sesión a las ocho y veinticinco minutos de la noche.

RATIFICACIÓN DE LAS PONENCIAS DESIGNADAS PARA INFORMAR SOBRE:

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2020, DE 27 DE MARZO). (Número de expediente 121/000011).
- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO). (Número de expediente 121/000012).

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Buenas noches. Como saben, en el orden del día de hoy tenemos dos proyectos de ley. En primer lugar, proyecto de ley por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19, procedente del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo. En segundo lugar, proyecto de ley por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha con el COVID-19, procedente, como saben, del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo.

Tal como prescribe la correspondiente resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, procede, en primer lugar, que la Comisión ratifique las ponencias que han informado estos proyectos de ley. Pregunto. ¿Quedan ratificadas las ponencias? (Asentimiento.) Quedan ratificadas.

El señor Aizcorbe tiene la palabra.

El señor **AIZCORBE TORRA:** Señor presidente, intervengo para una cuestión previa. Quisiera solicitar, ya sé que en virtud del artículo 68 del Reglamento ha de hacerse por dos grupos, la posibilidad de retirar del orden del día la votación sobre el Real Decreto 10/2020 por dos razones básicas. Primera, que es un real decreto que ha caducado, que ha sido cumplimentado en todos sus extremos. El real decreto *per se*, como todos ustedes saben, tiene la misma fuerza de ley que el Código Civil, y al tener esa fuerza de ley, crear, que es lo que vamos a hacer en este momento, una ley *ex novo* puede ocasionar ciertas disfunciones, incluso inseguridad jurídica para cualquier letrado avezado que sea capaz de introducir nuevas interpretaciones. En definitiva, algo que es extemporáneo, que tiene cumplidos todos los plazos, que tiene la misma fuerza de ley que una ley, que ha cumplido todos los trámites, repito, crear una ley *ex novo*, traería más problemas, más incertidumbre y no tiene un sentido legal ni legislativo correcto.

Este es nuestro parecer y quería ponerlo de manifiesto como cuestión previa por si pudiera tenerse en consideración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aizcorbe,

Como sabe, tendrían que solicitarlo dos grupos parlamentarios.

Tiene la palabra el señor Movellán.

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 3

El señor MOVELLÁN LOMBILLA: Gracias, señor presidente.

Para reiterar los argumentos, que son coincidentes. En función del artículo 68, el Grupo Popular también solicita la retirada del punto por lo ya expresado por el portavoz de VOX.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señores Movellán y Aizcorbe.

Solicitándolo dos grupos parlamentarios, lo que debe hacerse ahora es que la Comisión vote si se modifica o no el orden del día en el sentido de retirar, como han solicitado, el Real Decreto 10/2020, resumiendo el nombre para no extendernos.

Procedemos a votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la modificación del orden del día.

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DE LOS INFORMES ELABORADOS POR LAS PONENCIAS SOBRE:

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2020, DE 27 DE MARZO). (Número de expediente 121/000011).

El señor PRESIDENTE: Si les parece bien a todos y a todas, continuamos con el orden del día.

Empezamos con el debate del primer proyecto de ley, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID, procedente del Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo. Ordenaremos el debate de forma que primero intervendrán los grupos que han presentado enmiendas, de menor a mayor, y después el resto de grupos.

Comenzamos con el Grupo Parlamentario Vasco. (Pausa.) ¿Da por defendidas las enmiendas 2 a 7?

- El señor BARANDIARÁN BENITO: Las que están admitidas a trámite. Las demás las retiramos.
- El señor PRESIDENTE: Tiene que especificar —cosas del Reglamento— cuáles retira.
- El señor BARANDIARAN BENITO: No lo puedo decir ahora.
- El señor **PRESIDENTE**: Si les parece bien, luego se lo comunica a la Mesa.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para defender las enmiendas de la 11 a la 29, tiene la palabra la señora Muñoz Vida.

La señora MUÑOZ VIDAL: Gracias, señor presidente.

Hemos retirado algunas de las enmiendas. De las trece enmiendas que habíamos presentado retiramos la número 8...

El señor PRESIDENTE: Son de la 11 a la 29.

La señora MUÑOZ VIDAL: Tengo las mías.

El señor **PRESIDENTE**: Si la señora portavoz lo desea, hacemos lo mismo que con el Grupo del PNV, seguimos adelante y antes de la votación aclaramos lo que pasa con las enmiendas.

La señora MUÑOZ VIDAL: Muchas gracias, señor presidente.

- El señor **PRESIDENTE**: Gracias a usted.
- El Grupo Plural no está. Sus enmiendas se dan por decaídas.

Por el Grupo Parlamentario VOX, para defender las enmiendas 9 y 10, tiene la palabra el señor Aizcorbe.

El señor AIZCORBE TORRA: Gracias, señor presidente.

Nos reiteramos en la justificación de las propias enmiendas, en el sentido en el que aparecen ahí. Para no ser reiterativos diré que simplemente se trata de una modificación. Entendemos que hay que señalar una fecha límite clara de la vigencia para no abrir futuros conflictos de litigiosidad. Después se

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 4

añade el párrafo de que no se puede prohibir cuando hay causas válidas de finalización que están exentas, según lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del real decreto que da razón a dichos artículos.

Reiteramos la justificación de las enmiendas y las mantenemos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aizcorbe.

Tiene la palabra el señor Salvador, del Grupo Parlamentario Republicano.

El señor SALVADOR I DUCH: Retiramos las enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora De Luna.

La señora **DE LUNA TOBARRA**: Gracias, señor presidente.

Mantenemos las enmiendas que no retiramos en su momento, que son las que se refieren a los artículos 2 y 5 del texto. Se tiene que preservar el empleo, pero que siempre que haya un riesgo de viabilidad de la empresa o bien la causa de la extinción de la relación laboral sea anterior o no guarde relación con el COVID, entendemos que se tendrá que aplicar con carácter general la normativa en materia laboral.

Respecto a los contratos laborales, que es la otra enmienda que mantenemos, referida al artículo 5, que son los que van a estar en vigor hasta el 31 de mayo, creemos que han de suspenderse, tal como se establece en el propio texto, pero opinamos que si durante todo el tiempo de la reanudación posterior de esta suspensión carece de causa, de finalidad o de objeto, no hay que mantener esos contratos. Repito, siempre y cuando no guarde relación con el COVID o haya finalizado la causalidad que dio lugar al contrato temporal.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora De Luna.

Es ahora el turno de toma de posición de los grupos que no han presentado enmiendas.

El Grupo Mixto no está; el Grupo Bildu tampoco. Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Gracias, señor presidente.

Seré muy telegráfico para no reiterar el debate que ya tuvimos en el Pleno y en la ponencia. Se trata de medidas que vienen a proteger el empleo en nuestro país, a salvar a muchas familias y, además, son fruto de un acuerdo en el marco del diálogo social. Vamos a mantener el texto tal cual salió de la ponencia. Votaremos a favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Oria.

La señora **ORIA LÓPEZ**: Gracias, señor presidente.

También intentaré ser breve, porque ya debatimos el tema en la ponencia. Se trata, como saben, de un proyecto de ley que viene de un real decreto-ley, que es una disposición extraordinaria con un alcance limitado, tanto objetiva como temporalmente. Muchos de sus artículos ya están consolidados por reales decretos posteriores, y lo que nos parece muy importante es que se han ratificado como fruto del diálogo social. Flaco favor haríamos si en un momento determinado fuésemos en contra de ese acuerdo, de ese pacto social, en el que están trabajando agentes sociales para preservar el empleo, la economía y una figura como la de los ERTE que es un mecanismo de flexibilización que están ayudando.

Nos mantenemos en los términos que aprobamos en la ponencia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

El Grupo Nacionalista Vasco retira las enmiendas.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la señora Muñoz Vida.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Ya he ordenado mis papeles.

Hemos retirado todas las enmiendas. Hemos transaccionado con el Grupo Socialista la enmienda número 12. Solo mantenemos la enmienda número 24, que incorpora la creación de una bonificación por

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 5

la contratación indefinida de personas desempleadas cuyo contrato se hubiera extinguido en cualquier momento, pudiendo, en tal caso, imputarse a causas relacionadas con la emergencia sanitaria, con la finalidad de favorecer la pronta reincorporación al empleo de estas personas.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Les ruego que la trasladen a la Mesa.

— PROYECTO POR LA QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO). (Número de expediente 121/000012).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo proyecto de ley.

Las votaciones las realizaremos al final de forma acumulada.

Pasamos al debate del proyecto de ley por la que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, procedente del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo.

En primer lugar, como antes, intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas, de menor a mayor.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, para la defensa de las enmiendas números 6 a 18, tiene la palabra la señora Muñoz Vida.

La señora **MUÑOZ VIDAL:** Hay seis enmiendas, que son mejoras técnicas, que habrá que votarlas porque no se incluyeron en su momento en el informe de la ponencia, que son las números 6, 7, 10, 11, 12 y 18. Se trataba del cambio de real decreto por la palabra ley.

Hemos retirado las enmiendas números 8 y 9. El resto, las números 13, 14, 14, 16 y la 17, las mantenemos vivas.

El señor PRESIDENTE: Retira la 8 y la 9.

La señora MUÑOZ VIDAL: Efectivamente, las números 8 y 9.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Grupo Parlamentario Plural tenía la enmienda número 19 que decae al no estar presentes.

Por el Grupo Parlamentario VOX, para la defensa de las enmiendas de la 1 a la 5, tiene la palabra el señor Aizcorbe.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Se han retirado todas las enmiendas porque entendemos que son extemporáneas. Insisto en que no tiene sentido la gravedad de este acto. Estamos creando una ley *ex novo* cuando ya se han cumplido todos los requisitos de una ley en vigor. Es la transaccional de la alternativa de la exposición de motivos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aizcorbe.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular, número 1 a 24, tiene la palabra el señor Bas Corugeira.

El señor BAS CORUGEIRA: Gracias, señor presidente.

Pedimos intervenir en este punto porque este proyecto de ley nos sirve para ilustrar la forma caótica en la que está gobernando el Gobierno de coalición. Los datos que estamos manejando en relación con la pandemia tienen su justificación en actuaciones como esta. Quiero recordar que este proyecto de ley tiene su origen en el Real Decreto-ley 10/2020, como se ha dicho, fue aprobado en un Consejo de Ministros un domingo, el 29 de marzo, y fue publicado en el BOE a las 23:45 horas del propio domingo, cuando su aplicación comenzaba a las 00:00 horas del lunes día 30 para una vigencia únicamente de diez días. Esto fue algo insólito que provocó dejar sin ninguna capacidad de reacción a las empresas y a los autónomos a los que iba dirigido, causándoles un perjuicio económico más que su sumaba a los propios de la pandemia.

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 6

Fue un decreto cargado de improvisación, con múltiples borradores y elaborado sin consenso, en el que tampoco se tuvieron en cuenta particularidades de los distintos sectores productivos. Fruto de esa improvisación, desde los ministerios de Industria y de Sanidad tuvieron que interpretar y matizar numerosos aspectos del decreto. Fue tal el despropósito que la ministra Díez tampoco fue capaz de dar una respuesta convincente a la opinión pública, lo que corroboraba que la situación estaba desbordando al Gobierno. Finalmente, el decreto se convalida el 9 de abril del pasado año, el mismo día que dejan de tener efecto las restricciones y se aprueba tramitarlo como proyecto de ley.

Como ven, hasta ese momento habíamos asistido a un cúmulo de circunstancias donde las ocurrencias, los despropósitos y las rectificaciones estaban presentes y lo que hacían era crear desconcierto entre las empresas y los autónomos. Las críticas venían también de las comunidades autónomas, independientemente del color político de guien gobernase.

El trámite del proyecto de ley tampoco mejora el panorama. En septiembre finalizó el plazo para la presentación de enmiendas, pero hasta febrero no se convoca la ponencia. Consecuencia, las mejoras al texto propuestas por los grupos dejan de tener sentido, como estamos diciendo aquí, porque el plazo para recuperar las horas de trabajo finalizó el 31 de diciembre y el decreto ha dejado de tener vigencia por extemporáneo.

En estos momentos nos vemos en la situación de tener que dar curso a una ley en la que apenas tiene sentido el debate y que hace que empleemos nuestro tiempo en cuestiones estériles que ya no tienen más recorrido que aprobar el real decreto tal cual se redactó. Sin embargo, en esta Comisión tenemos pendientes temas muy importantes, que son de gran interés para los españoles pero que sufren un retraso injustificado. A fecha 12 de febrero esta Comisión tenía 156 iniciativas pendientes; 8 proyectos de ley; 98 PNL; 8 preguntas orales; 6 comparecencias de autoridades, y 35 comparecencias de ministros del Gobierno. En un año se han celebrado diez sesiones: una para la Constitución, una para el debate de los Presupuestos Generales del Estado, una de PNL, cinco comparecencias del ministro José Luis Escrivá y dos comparecencias de la ministra Yolanda Díez, la última el 21 de abril de 2020. Nosotros formamos parte de una Comisión distinta del resto, los temas que se presentan en esta Comisión afectan a dos ministerios, mientras que el resto de comisiones solo tienen relación con uno. En este momento llevaríamos una media teórica de cinco sesiones por ministerio, mientras que el resto de comisiones nos doblarían e incluso triplicarían nuestra frecuencia. Por tanto, señor presidente, algo se está haciendo mal en esta Comisión y la pandemia no puede ser la excusa. Deberíamos tener una mayor frecuencia de convocatorias y una mayor agilidad en la selección y en la tramitación de los asuntos que se presentan. No es razonable, señor presidente, que la ministra de Trabajo, Yolanda Díez, lleve casi un año sin comparecer ante esta Comisión, teniendo temas tan importantes encima de la mesa como los relacionados con la derogación de la reforma laboral (Aplausos.), con cuál es el plan del ministerio, si lo hay, para reducir las escandalosas cifras de paro; tenemos temas relacionados con los más de 700 000 ERTE, con el régimen de clases pasivas, con las más de 100 000 empresas cerradas, con la edad de jubilación, con la gestión del SEPE, etcétera. Todos son temas muy importantes que merecen una respuesta por parte de la ministra.

Nuestro portavoz, Diego Movellán, lleva más de seis meses pidiendo la comparecencia de la señora Díaz, y el presidente de la Comisión todavía no ha conseguido que se concretara una fecha. Les voy a leer parte de la intervención de Yolanda Díez en su primera comparecencia como ministra de Trabajo ante esta Comisión. Leo textualmente. En los últimos años me ha tocado estar de ese lado. He dedicado muchas horas a la labor de esa misma Comisión, por lo que comprendo muy bien y valoro mucho su trabajo, el papel constitucional del control del Poder Ejecutivo por parte del Legislativo y la importancia democrática de la rendición de cuentas del Gobierno en el Congreso. Seguía más adelante. Ya les adelanto que este ministerio ha asumido el diálogo como forma fundamental de proceder, en este caso, diálogo político, manteniendo una interlocución continua y fluida con los portavoces de las diferentes fuerzas políticas, y muy especialmente con los portavoces de esta Comisión. Fueron bonitas palabras que nada tienen que ver con la realidad, ya que esta demuestra que todo se quedó en puro postureo.

El tema es grave, porque con su negativa a comparecer en esta Comisión la ministra no da valor al trabajo que en ella se desarrolla, no rinde cuentas, no hay diálogo, no hay interlocución con los portavoces de esta Comisión ni continua ni fluida. En definitiva —termino, señor presidente—, esta actitud de la señora Díez de no querer comparecer ante esta Comisión da a entender que tiene como único objetivo que no podamos ejercer nuestra función de control al Gobierno, concretamente el control de su nefasta gestión al frente del ministerio.

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 7

Por tanto, señor presidente, le pedimos que traslade a la ministra Díez el malestar del Grupo Parlamentario Popular ante su falta de compromiso con el trabajo de esta Comisión y que le inste a fijar de inmediato una fecha para su comparecencia.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bas.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora MUÑOZ VIDAL: Gracias, señor presidente.

Vuelvo a pedirles disculpas, señorías, porque ha habido una confusión en mi intervención. Tal como había quedado con las señorías del Grupo Socialista y como acordamos la semana pasada en la ponencia, gracias a un compañero que me ha hecho caer en la cuenta, quiero reiterar que, como acordamos, como ha expresado el señor Aizcorbe, retiramos todas las enmiendas del Real Decreto-ley 10/2020 por extemporáneas.

Disculpen las molestias.

- El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz.
- El Grupo Ciudadanos ha retirado todas sus enmiendas. Por tanto, pasamos al turno de intervención de los portavoces de los grupos que no mantienen enmiendas vivas.
- El Grupo Mixto no está. El Grupo Bildu no está. Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO:** Simplemente quiero reiterar lo que han dicho otros intervinientes sobre la extemporaneidad de algunas enmiendas y el carácter sobrevenido de las determinaciones de este real decreto-lev.

Quiero dar una explicación de por qué he llegado tarde, que también tiene que ver con el resto de los diputados. En mi grupo tenemos por costumbre hacer la votación de forma telemática conjuntamente, una vez fijadas las posiciones, pero resulta que para este Pleno el voto telemático se emite de ocho y cuarto a nueve y cuarto, razón por la que no tenía más remedio que estar con mi grupo para realizar la votación. Este es el motivo por el que he llegado tarde. Les reitero mis disculpas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Salvador.

El señor SALVADOR I DUCH: Nada que añadir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Saavedra.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ:** Gracias, señor presidente.

Antes de comenzar mi intervención, quiero recordar al portavoz del Grupo Popular que la ministra se llama Yolanda Díaz, no Díez. Es interesante decirlo. **(Rumores.)** Conviene decir bien el nombre.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor. Continuemos y dejemos hablar a la portavoz.

La señora **SAAVEDRA MUÑOZ**: Era solamente un apunte.

En relación con lo que nos ocupa, diré que este real decreto que da origen a esta norma regulaba un permiso retribuido recuperable para el personal laboral por cuenta ajena, acotado en el tiempo, para limitar la movilidad y hacer frente a la lucha contra el COVID en unas circunstancias realmente difíciles en las que había que legislar y responder a lo que estaba ocurriendo con una extrema urgencia, siendo, en muchos casos, medidas inéditas. Se entiende por ello que las cosas se hicieran con cierta dificultad, que no improvisación, como está diciendo el portavoz del Grupo Popular.

Esta medida fue novedosa y muy importante en el sentido de interrumpir la movilidad, la actividad económica durante unos días para llevar adelante esa lucha contra la pandemia, que resultó decisiva. En este momento, como esta era una disposición extraordinaria de alcance limitado, tenía sentido en este momento su posterior tramitación. Se comentó el otro día en la reunión de la ponencia que las enmiendas planteadas pasado el tiempo carecían de sentido por extemporáneas, porque hacían referencia a cuestiones que se habían regulado posteriormente o a otro tipo de normas o instituciones laborales.

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 8

El señor letrado planteó en la ponencia la conveniencia de hacer algunos cambios en la redacción y por ello presentamos dos enmiendas: un nuevo preámbulo y una disposición final. Estamos abiertos a realizar alguna transacción.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Saavedra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Vilches.

La señora VILCHES RUIZ: Gracias, presidente.

Para no reiterar los argumentos y las explicaciones que han dado los compañeros y las compañeras que me ha precedido en el uso de la palabra, simplemente manifiesto que la posición del Grupo Socialista es mantener el texto tal y como declaramos en la reunión de ponencia que celebramos la semana pasada, así como incorporar dos enmiendas transaccionales, al hilo también de lo que estuvimos comentando y debatiendo a lo largo de esta reunión de ponencia, en las que sustituimos la exposición de motivos del proyecto de ley e incorporamos también una disposición final que añade el título competencial. Verán que únicamente se elimina un apartado que habla de la urgente necesidad y que se actualizan los tiempos verbales para que la redacción sea legible hoy. Por lo tanto, no se modifica la norma, no hay modificación sustantiva alguna. Se trata solo de una cuestión puramente técnica.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, portavoz.

Han intervenido ya todos los grupos en relación con los dos proyectos de ley, así que, si les parece, hacemos un receso de cinco minutos para ordenar la votación y después procedemos a votar. (Pausa.)

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS, EN EL ÁMBITO LABORAL, PARA PALIAR LOS EFECTOS DERIVADOS DEL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 9/2020, DE 27 DE MARZO). (Número de expediente 121/000011). (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, iniciamos el esperemos no muy tortuoso camino para realizar esta votación y poder acabar.

Empezamos con el proyecto de ley que viene del Real Decreto 9/2020, por el que se adoptan medidas complementarias en el ámbito laboral para paliar los efectos derivados del COVID-19.

Comenzamos votando las enmiendas que quedan vivas. En primer lugar, votamos la enmienda número 24 del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 19; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario VOX, a las enmiendas 9 y 10. Entiendo que se votan conjuntamente. (Asentimiento.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular, la 51 y la 53. Entiendo que se puedan votar conjuntamente. **(Asentimiento.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas transaccionales. Hay dos enmiendas transaccionales. La primera es del Grupo Socialista y del Grupo Unidas Podemos, al preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la otra enmienda, al artículo 1, del Grupo Socialista, del Grupo de Unidas Podemos y del Grupo Ciudadanos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 14.

Núm. 300 24 de febrero de 2021 Pág. 9

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos ahora el conjunto de la norma, es decir, el informe de la ponencia sumando las modificaciones de las enmiendas que acabamos de votar.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley. (Aplausos.)

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULA UN PERMISO RETRIBUIDO RECUPERABLE PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA QUE NO PRESTEN SERVICIOS ESENCIALES CON EL FIN DE REDUCIR LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN EN EL CONTEXTO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19 (PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO). (Número de expediente 121/000012). (VOTACIÓN).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos, si les parece, a la segunda votación que es más sencilla. Es el proyecto de ley por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadores por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID, que procede del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo.

Votamos primero dos enmiendas transaccionales al preámbulo. La primera es del Grupo Parlamentario VOX.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 19; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Pasamos a la siguiente enmienda transaccional, del Grupo Podemos y del Grupo Socialista, también al preámbulo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 5; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Ahora votamos el conjunto del texto, incorporando las enmiendas aprobadas.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el proyecto de ley. (Aplausos.)

Por lo tanto, finalizadas las votaciones, proclamamos que han sido aprobados los dos proyectos de ley con competencia legislativa plena en los términos antedichos.

Saben que hay ahora una brevísima Mesa y portavoces. Levantamos la sesión.

Eran las nueve y veinticinco minutos de la noche.